



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN: 11-enero-2018

CLAVE: SEM009921
FOLIO TRÁMITE: 48,779
NOMBRE: GUTIERREZ GOMEZ GENARO
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT-DOGS
SUPERFICIE: 160
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 411 INTERIOR:

IMPORTE MT?: \$ 3.50 mts.
DIAS AMPARADOS: 12
VIGENCIA A PARTIR DE: 31-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018 IMPORTE: \$84.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA
VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO NO TRABAJA
DOMINGO SI DE 06:00:56 p. a 01:00:56 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
OFICIO DE PERMISOS
Y LICENCIAS

AUTORIZA
L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GUTIERREZ GOMEZ GENARO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas, deben cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilo gramos
- Deberá vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se otorga el día del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista todos los documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá cumplir la ley del permiso a la administración de mercados en caso de no estar a la par para no causar intereses moratorios
- El pago de 2 días de venta de comida preparada (vend o no trabajara)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratería
- El amoblamiento o productos de plástico o termoplasticos
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vialidad
- Instalarse en los pasillos de las escuelas y en los parques de vías y parques públicos frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de puestos de tránsito, ferrocarril y dependencias de autoridades federales al operar en hoteles o en la terminal de buses en que se vendan mercancías o comestibles de lujo
- Instalarse en zonas no delimitadas de todo el municipio, en un porcentaje de 10% del territorio del municipio, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 metros de edificios del gobierno, iglesias, cementerios y mercados
- Queda estrictamente prohibido el uso de camionetas ambulancias circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la norma o condición antes señalada, dará como a la no renovación del permiso provisional

CPAA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA CASILLAS